ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA[1]

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para mantener en condiciones óptimas el ambiente físico y laboral de las dependencias de La Registraduria Especial de Popayan, la Delegación Departamental del Cauca y la Bodega de Archivo de la Registraduria Nacional del Estado Civil, y cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, tienen como obligación brindar a los usuarios y funcionarios de la Entidad, un ambiente cómodo, limpio, higiénico y saludable, además de proteger y custodiar los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio económico institucional.

En consideración a lo anterior la Delegación Departamental del Cauca, comprometida con el mejoramiento de las condiciones de los usuarios y funcionarios de la entidad, encuentra necesario contratar el servicio de fumigación para el control de roedores, insectos rastreros, voladores y de desinfección (control de gérmenes, bacterias y hongos), incluidos sifones y sumideros, en las instalaciones y puestos de trabajo de la Registraduria Especial de Popayan, la Delegación Departamental del Cauca y la Bodega de Archivo.

Por lo enunciado, el presente estudio es necesario, conveniente y oportuno, a fin de realizar el proceso de invitación publica de mínima cuantía para el servicio de fumigación para el control de roedores, insectos rastreros, voladores y de desinfección (control de gérmenes, bacterias y hongos), incluidos sifones y sumideros, en las instalaciones y puestos de trabajo de la Registraduria Especial de Popayan, la Delegación Departamental del Cauca y la Bodega de Archivo, con proponentes que tengan la capacidad de ofrecer los mejores precios y lo requerido para satisfacer las necesidades planteadas en el presente estudio.

[1] En este documento se incluyen los requisitos de los estudios y documentos previos previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 impuso la obligación de hacer en análisis del sector al que pertenece el contratista y en el que se ofrece la prestación en la que está interesada la entidad contratante, en este mismo documento se incluyen los aspectos que corresponden a dicho análisis. Esto resulta conveniente pues el análisis del sector constituye el fundamento para la incorporación de condiciones de los pliegos y del contrato. Es importante precisar, como lo advirtió la Agencia Nacional de Contratación, que el deber de análisis contenido en este artículo tiene que cumplirse en todas las modalidades de selección de contratitas. En caso que sea necesario cada capítulo puede tener uno a varios anexos en los que se profundice la información requerida.

2. OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

2.1 Objeto

Contratar el servicio de fumigación para el control de roedores, insectos rastreros, voladores y de desinfección (control de gérmenes, bacterias y hongos), incluidos sifones y sumideros, en las instalaciones y puestos de trabajo de la Registraduria Especial de Popayan, la Delegación Departamental del Cauca y la Bodega de Archivo.

2.2 Alcance del objeto

El contratista debe asumir el costo, proveer la logística y dar las indicaciones necesarias para llevar acabo el objeto del futuro contrato.

El servicio de fumigación para el control de roedores, insectos rastreros, voladores y de desinfección (control de gérmenes, bacterias y hongos), incluidos sifones y sumideros, se llevará a cabo en las sedes de la Registraduria Especial de Popayan, la Delegación Departamental del Cauca, ubicadas en la Calle 4 No. 8 - 72-74 piso 1 y 2 Barrio Centro, y la Bodega de Archivo, ubicada en la Carrera 13 No. 1-15 Barrio el Cadillal, de la ciudad de Popayan, de acuerdo a las especificaciones requeridas tales como:

- Fumigación para el control de roedores, insectos rastreros y voladores.
- Desinfección para el control de gérmenes, bacterias y hongos.

El total del área construida de los inmuebles que requieren del servicio de fumigación es de 1.517 m2, distribuidos de la siguiente manera.

ITEM	UBICACION	DIRECCION	AREA (M2)
1	Delegación Departamental y Registraduria Especial de Popayan	Calle 4 No. 8 -72 - 74 Piso 1 y 2 Barrio Centro	1375
2	Bodega Archivo de Popayán	Carrera 3 No. 1 -15 Barrio Cadillal	142
		TOTAL AREAS	**1517**

2.3 Clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso, está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102103	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicios de exterminación o fumigación

2.4 Condiciones y/o especificaciones técnicas del bien y/o servicio

El contratista cuya oferta sea seleccionada debe garantizar que se llevara a cabo el servicio de fumigación y desinfección, en todas las áreas de la Registraduria Especial de Popayan, la Delegación Departamental del Cauca y la Bodega de Archivo, igualmente, se compromete a suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas en la respectiva invitación pública.

El contratista, debe garantizar durante el desarrollo del contrato, la entrega de la totalidad del servicio requerido por la Entidad, el cual debe cumplir con las especificaciones, características técnicas señaladas y productos de excelente calidad.

Se debe evaluar y planificar el proceso del servicio de fumigación y desinfección adquiridos, para asegurar en todo momento la continuidad de los servicios y la calidad de los materiales utilizados, labor que estará a cargo del supervisor del contrato, designado por los señores Delegados Departamentales del Cauca.

Se debe tener precaución con los aspectos ambientales, ayudando al cuidado del medio ambiente con la clasificación de los productos y elementos que vaya a utilizar el contratista en el proceso de fumigación y desinfección, lo cuales no generen impactos negativos al medio ambiente y a la salud de los funcionarios.

Los gastos de transporte de los elementos de fumigación y desinfección y de los mismos operarios, hasta la Registraduria Especial de Popayan, la Delegación Departamental del Cauca y la Bodega de Archivo, ubicadas en la ciudad de Popayan, deben correr por cuenta del proveedor y no deben generar ningún costo adicional para la misma.

2.5 Tipo de contrato

Se celebrará un contrato de Prestación de Servicios de mínima cuantía, de acuerdo en lo establecido en el decreto 1082 del 25 de mayo de 2015.

2.6 Obligaciones del futuro contratista

En la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

2.6.1 Obligaciones Técnicas

- Dar cumplimiento al objeto del contrato con las especificaciones esenciales o condiciones técnicas exigidas y propuesta presentada.

- Señalizar y advertir a los funcionarios de las sedes de la Registraduria Especial de Popayan, la Delegación Departamental del Cauca y la Bodega de Archivo, acerca de los peligros que se pueden generar al momento de efectuar el servicio de fumigación y desinfección.

- Las fechas y horarios en los que se prestara el servicio, deberán ser concertadas con el supervisor del contrato.

- Disponer de los equipos de protección necesarios para cada uno de los operarios que desarrollen el servicio, los cuales deben cumplir con los requisitos legales, en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.

- Realizar el servicio de fumigación y desinfección en las áreas afectadas aplicando productos ambientalmente seguros.

- Todos y cada uno de los productos de fumigación y desinfección, así como las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados directamente por el contratista y deben estar acorde con las exigencias

normativas de las entidades reguladoras de su actividad profesional (Secretaria Municipal de Salud y demás entidades competentes).

- El contratista debe realizar la fumigación y desinfección con operadores suficientes e idóneos, amparados bajo el rigor integral de la seguridad social, capacitados para dar cobertura integral al lugar donde corresponda ejecutar el contrato.

- El contratista se compromete a garantizar la calidad de los materiales utilizados para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

- El contratista deberá garantizar que los productos químicos a utilizar en el desarrollo de las actividades sean amigables con la protección del medio ambiente, deben ser biodegradables, que no representen ningún riesgo a los funcionarios que laboran en la sede de la Registraduria Especial de Popayan, la Delegación Departamental del Cauca y la Bodega de Archivo, ni a los usuarios en general.

- El contratista se encuentra en la obligación de pagar todos los gastos de transporte que se generen durante la ejecución del presente contrato.

- El contratista debe expedir certificaciones por los servicios prestados en la sede de la Registraduria Especial de Popayan, la Delegación Departamental del Cauca y la Bodega de Archivo, que acrediten la prestación del mismo.

2.6.2 Obligaciones Administrativas

- Atender o resolver toda consulta que haga la entidad, para la correcta ejecución del contrato.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y trabas al proceso.

- Cumplir con las obligaciones del sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

2.6.3 Obligaciones financieras

Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.

2.6.4 Obligaciones Legales

- Garantizar que el contrato se desarrolle dentro del plazo y los valores establecidos.
- Las demás exigidas en la normatividad vigente a la fecha de ejecución del contrato
- Estar registrados en el SECOPII
- Expedir factura electrónica
- Remitir la factura electrónica al SIIF del Ministerio de Hacienda y crédito público.

2.7 Obligaciones de la Entidad

- Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
- Verificar el cumplimiento de las afiliaciones al sistema de seguridad social por parte del contratista.
- Supervisar, controlar y vigilar la ejecución del contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y de la garantía a que hubiese lugar.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas y financieras existentes.
- Las demás que deriven de la naturaleza del presente contrato.

2.8 Plazo de ejecución

El término de ejecución para el contrato resultante del presente proceso de Invitación Pública mediante la modalidad de Mínima Cuantía será de treinta (30) días calendario, contados a

partir de la suscripción del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

2.9 Lugar de ejecución del contrato

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las sedes de la Registraduria Especial de Popayan, la Delegación Departamental del Cauca, ubicadas en la Calle 4 No. 8 - 72-74 piso 1 y 2 Barrio Centro, y la Bodega de Archivo, ubicada en la Carrera 13 No. 1-15 Barrio el Cadillal, de la ciudad de Popayan.

2.10 Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la Delegación Departamental del Cauca designado por los Delegados Departamentales.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

3.1 Valor estimado del contrato

El valor total del contrato es por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS** ($1.400.000) moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

3.2 Justificación. Estudio de mercado

El valor del contrato se estimó en la suma señalada, bajo los parámetros establecidos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en virtud del cual el valor aproximado del contrato a celebrar debe determinarse con fundamento en variables que permitan su cálculo y el de los rubros que lo componen y establece que cuando el valor del contrato sea por precios unitarios la Entidad debe incluir la forma en que los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto.

El cálculo del valor total estimado para contratar el servicio de fumigación para el control de roedores, insectos rastreros, voladores y de desinfección (control de gérmenes, bacterias y hongos), incluidos sifones y sumideros, en las instalaciones y puestos de trabajo de la Registraduria Especial de Popayan, la Delegación Departamental del Cauca y la Bodega de Archivo, se obtuvo del estudio de mercado en el que se solicitó cotizaciones a través de

correo electrónico y llamadas telefónicas a algunas empresas y/o personas que desarrollan este tipo de actividades en el sector, las cuales remitieron la información solicitada.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a calcular el valor promedio con la información suministrada por dos (2) empresas, la cual se relaciona a continuación:

ITEM	CANTIDAD	COTIZACION No.1		COTIZACION No.2		PROMEDIO PRECIO UNITARIO	PROMEDIO PRECIO TOTAL
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
Contratar el servicio de fumigación para el control de roedores, insectos rastreros, voladores y de desinfección (control de gérmenes, bacterias y hongos), incluidos sifones y sumideros	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000
TOTAL			$ 1.200.000		$ 1.600.000		$ 1.400.000

3.3 Disponibilidad presupuestal

La Registraduria Nacional del Estado Civil cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS** ($1.400.000) moneda corriente, incluido IVA. Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 109423 del 12 de julio de 2023.

3.4 Forma de pago

La Registraduría Nacional del Estado Civil, pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

Un (1) Único pago una vez el contratista haga entrega de la totalidad de los elementos adquiridos; para este, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Orden de pago o factura electrónica, debidamente diligenciada
- Acta de recibo definitivo a satisfacción
- Constancia de pago de aportes parafiscales
- Informe de ejecución, que soporte la entrega de las actividades realizadas

En caso de ser persona Natural deberá aportar copia de las planillas de pago sobre el 40% del valor facturado, como independiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: El informe del supervisor del contrato, el informe del contratista, y demás documentos, de conformidad a la normatividad vigente, deberán reposar en la carpeta contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago señalado en esta cláusula está sujeto a la meta global de pagos fijadas por el PAC de la Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los impuestos y retenciones que surjan del contrato, corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley. El proponente en el valor de la propuesta debe tener en cuenta que la Entidad efectúa los descuentos de Ley vigentes.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

4.1. Criterios de selección referidos a condiciones y calidades de los proponentes

4.1.1. Capacidad jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica será realizada por el Comité Jurídico designado por los ordenadores del gasto de la Registraduria Nacional del Estado Civil, el cual verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en el presente estudio de necesidad y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta para continuar evaluando los aspectos financieros, técnicos y económicos. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, la modalidad de selección para esta contratación corresponde a la INVITACIÓN PÚBLICA, en razón a su cuantía, y de igual manera se aplicará al presente proceso y al Contrato que de ella se derive, lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Por lo anterior deberá presentarse:

1) Certificación escrita por los oferentes que no se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.
2) Carta de presentación (Formato 1).
3) Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, original, el cual, debe haberse expedido con una antelación no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.
4) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
5) Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
6) Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
7) Certificación Bancaria vigente, con una vigencia no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.
8) DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario adjunto)

4.1.2. Experiencia

El proponente deberá presentar con su propuesta certificaciones de experiencia, de al menos dos (02) contratos ejecutados y liquidados dentro de los dos (02) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares al objeto a contratar y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

- Nombre de la entidad o empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto y/o actividades ejecutadas o bienes suministrados Valor del contrato
- Fecha de inicio y terminación
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma de quien certifica
- Dirección, Teléfono y/o correo electrónico del contratante.

En caso de que la certificación NO contenga la totalidad de la información indicada, se podrán adjuntar con la certificación algún documento que permita comprobar la información faltante, tales como copia del contrato o de la orden de servicio, con su respectivo recibo a satisfacción, debidamente firmada por las partes.

Los anteriores documentos, deberán ser expedidos por la Entidad o Empresa a la cual se le suministró el bien o servicio.

De las certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener esta información o en su defecto el proponente deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal

4.1.3. Capacidad financiera

La capacidad financiera, por regla general, no puede establecerse como requisito habilitante en mínima cuantía, pero podría justificarse su inclusión. En ningún caso si el pago es contra entrega.

El Decreto 1082 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, se refiere a las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: para el futuro proceso de contratación que da lugar a estos estudios previos, la Registraduria no exige capacidad financiera.

4.2. Criterios de selección referidos a la oferta

4.2.1. Propuesta técnica y económica

El oferente deberá presentar una propuesta técnica mediante el diligenciamiento del formato N° 02, "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ", donde indique las **características o especificaciones técnicas, de los productos que se van a utilizar para realizar la fumigación y desinfección**. Para la elaboración de la oferta económica se deberá tener en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del proyecto debe cubrir e incluir todos los costos de los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo. Para el procedimiento de evaluación se tendrá en cuenta la propuesta que presente el precio más bajo antes de IVA, este valor ajustado al peso será el utilizado para la comparación con las demás ofertas y en ningún caso podrá ser superior al valor básico oficial so pena de rechazo de la propuesta. Los comités respectivos, revisaran las ofertas económicas y verificaran que el menor valor básico cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la

invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor básico y así sucesivamente. Ninguno de los valores propuestos en el Formato N° 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" podrá ser mayor al 100 % de su respectivo valor oficial so pena de rechazo de la propuesta.

4.2.2 Cargue de las propuestas en la plataforma SECOP II.

El proponente debe presentar diligenciados y firmados en debida forma, los formatos incluidos en la invitación pública. Las propuestas se deberán cargar en la plataforma SECOP II, dentro del plazo y horario establecido en el cronograma del proceso.

5. GARANTÍAS

Para el presente proceso de contratación, no se exigirán garantías de cumplimiento expedidas por compañías de seguros, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Sin embargo, es requisito habilitante, la Garantía legal de los productos utilizados y del servicio prestado, de acuerdo a las especificaciones señaladas.

II. ANALISIS DEL SECTOR[2]

[2] La Agencia Nacional de Contratación efectuó unas recomendaciones para la elaboración de análisis del sector en la contratación por mínima cuantía, recomendaciones que se incluyen en el presente formato. Las recomendaciones son: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.
Por ejemplo, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía." (...) Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien o servicio, entonces el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector".

Así mismo, dependiendo del objeto del proceso de contratación la Entidad podrá desarrollar los aspectos que componen los aspectos generales del sector, análisis de la demanda y de la oferta, descritos en la Guía que expidió la Agencia Nacional de Contratación para el efecto.

Será deber de las Entidades estatales dejar constancia de la realización del análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para el efecto mencionado "Colombia Compra Eficiente" elaboró una cartilla en la cual se indica en la parte introductoria: "La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público". Más adelante en el acápite relativo al análisis de la contratación directa alude a que este debe permitir establecer que dicha modalidad ha de estar acorde con los principios de eficiencia y economía. En tal sentido, desde ahora se indica que efectivamente la contratación para este evento mediante la modalidad de incitación publica resulta eficiente y eficaz, acorde con la necesidad inmediata de la Entidad de contratar mediante este proceso.

1. Condiciones legales, financieras, comerciales, organizacionales, técnicas y de riesgo del sector

1.1 Condiciones legales

Conforme a lo consignado en la cartilla de "Colombia Compra Eficiente", el aspecto legal se refiere a la identificación de la normatividad vigente y aplicable al Proceso de Contratación, motivo por el cual se tiene que estamos ante la Ley 80 de 1993 de Contratación pública, y puntualmente ante un contrato de mantenimiento, a través de la modalidad de Invitación Pública el cual está reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, se entiende que el vínculo existente entre el presente proceso y el Decreto 1082 de 2015. Es la forma de contratación la cual no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

1.1.1 Normativa aplicable a la Entidad

LEYES

- Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011. Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 361/1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 400 de 1997 de Norma Sismo Resistente NSR98 y NSR10
- Código Penal (Ley 599/00) inhabilidad e incompatibilidad

DECRETOS

- Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública.
- Decreto Ley 019 de 2012. Ley Anti trámites

RESOLUCIONES

- Resolución No. 5253 de junio 20 de 2016 Manual de contratación de la Registraduria Nacional del Estado Civil.

1.1.2 Normativa aplicable al proceso de contratación

La normativa aplicable al presente proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015.
Indicación que la presente contratación se tramitará por la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. El valor del contrato se encuentra por debajo del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

1.1.3 Normativa a la que se someterá el contrato

La normativa a la que se someterá el contrato a celebrar es el Estatuto General de contratación de la Administración Pública y Código Civil y Código de Comercio.

1.2 Condiciones financieras

Para el presente proceso de contratación es conveniente señalar que en la forma de pago se estipula, que una vez se haya cumplido satisfactoriamente con el objeto contractual, se realizará el pago del 100% del valor del respectivo contrato, por lo tanto, no existe ningún tipo de riesgo a nivel financiero que pueda afectar su ejecución y cumplimiento, de tal forma que no exigirá como requisito habilitante los índices de liquidez y endeudamiento que hacen parte de la capacidad financiera.

1.3 Condiciones comerciales, organizacionales y técnicas

Se considera que el número de posibles oferentes nacionales de los bienes requeridos es numeroso, razón por la cual se ha solicitado tres (3) cotizaciones, evidenciando que los precios del mercado entre una y otra, varían en mínimas cuantías, hecho que permite establecer un precio del mercado promedio de los bienes y servicios que la entidad requiere contratar.

1.4 Análisis de riesgo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 la Entidad ha incluido la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el actual proceso de contratación, entendidos estos como los eventos que pueden afectar la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el proceso de contratación, Así mismo, según el Decreto 1082 de 2015 se define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos de Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en su ejecución de acuerdo con las características de este son los siguientes:

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna el riesgo	Tratamiento/controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoría	Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad "Cuando"?
1	especifico	externo	ejecución	operacional	que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	3	3	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	bajo	SI	supervisor del contrato	adjudicación del contrato	terminación del contrato	informe de supervisión	informe
2	especifico	externo	selección	operacional	falsedad de los documentos que conforman la oferta	declaratoria desierto del proceso de contratación	4	3	4	medio	entidad	evitar el riesgo verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por del comité evaluador	3	3	3	medio	SI	integrante de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	evaluación de los comités	publicación de las evaluaciones	verificación de los documentos que integra la oferta	de acuerdo a la cronología del proceso
3	especifico	externo	selección	operacional	inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	3	4	4	medio	contratista	evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	1	3	3	bajo	SI	dueño de la necesidad	elaboración del estudio previo	adjudicación	evaluación jurídica	periodo de tiempo
4	especifico	interno	planeación	económico	incremento injustificado de los precios ofertados	Variación del presupuesto aumentándolo injustificado	4	5	5	alto	contratista	reducir las consecuencias/ verificando incremento del IPC para la presente vigencia	3	4	4	medio	NO	supervisor del contrato	firma contrato	culminación contrato	aplicando el incremento teniendo en cuenta el valor histórico del arrendamiento y el IPC	anual
5	especifico	externo	ejecución	ambiental	certificación de los registros ambientales y sanitarios	El término de su certificación o su posterior renovación	1	2	3	bajo	contratista	evitar el riego / certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	3	bajo	NO	supervisor del contrato	firma contrato	ejecución del contrato	informe de supervisión	informe

6	especifico	externo	ejecución	ambiental	Que con ocasión a factores extremos no controlados por la entidad, se presente un desabastecimiento de los elementos y productos ofertados	Traumatismo el servicio	3	3	3	medio	contratista	*El oferente deberá* garantizar, la prioridad del suministro de los elementos descritos (objeto del contrato).	1	2	3	bajo	NO	supervisor del contrato	firma contrato	ejecución del contrato	informe de supervisión	informe

Para constancia se firma, a los 19 días del mes de julio de 2023.

OSCAR FREDY PAZ RAMIREZ **CARLOS ALBERTO ROCA ROA**
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en el Cauca